



(CLC)

Comisión de Defensa de la Libre Competencia

El Indecopi inicia procedimiento administrativo sancionador a tres empresas de servicios de impresión comercial por presunto acuerdo para repartirse a sus clientes privados

La Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC) del Indecopi inició un procedimiento administrativo sancionador contra Quad/Graphics Perú S.A. y las empresas vinculadas Amauta Impresiones Comerciales S.A.C. y Empresa Editora El Comercio S.A. por presunto acuerdo secreto para repartirse a los clientes del mercado de servicios de impresión comercial de clientes privados, a nivel nacional, entre los años 2011 y 2017.

El mercado en el cual se habría producido la probable práctica anticompetitiva es el de impresiones comerciales para clientes privados. Este servicio es contratado generalmente por empresas mayoristas y minoristas de diversos sectores (como, por ejemplo, tiendas por departamentos o supermercados) que publicitan sus productos y servicios a través de catálogos, revistas, folletos, trípticos, dípticos, volantes publicitarios, entre otros.

En ese sentido, en el mercado de servicios de impresión comercial de clientes privados, las empresas investigadas se encuentran entre las más importantes en este rubro. Asimismo, el procedimiento incluye a nueve (9) funcionarios o exfuncionarios de las mencionadas empresas por su supuesta participación en la conducta investigada.

La evidencia obtenida por la Secretaría Técnica consiste, principalmente, en correos, archivos electrónicos y declaraciones recabadas durante la investigación preliminar que dio origen al presente procedimiento. Esto revelaría el presunto acuerdo entre Quad Graphics y Amauta-El Comercio para que cada uno de los competidores contrate con un grupo de clientes específico del mercado investigado sin que el otro realice ofertas competitivas para contratar con tales clientes; es decir, eliminando la competencia entre ambos competidores.

Es importante anotar que el inicio de un procedimiento administrativo sancionador se basa en la existencia de indicios razonables sobre la realización de una presunta conducta anticompetitiva y no constituye un prejuzgamiento sobre el resultado del procedimiento ni la responsabilidad de los investigados.

El Indecopi reitera su compromiso de supervisar los mercados para vigilar la libre competencia y promover el bienestar de los consumidores, para lo cual continuará monitoreando los distintos mercados de bienes y servicios de la economía nacional.

Lima, 25 de enero de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

